



## TABLAS SALARIALES

### III CONVENIO COLECTIVO GRUPO RENFE

AÑO 2024

(Incluye 0,5 % adicional)

(Validez desde el 01-01-2024)



27/06/2024 Se aprobó una subida salarial del **2%**

Tuvo carácter retroactivo desde enero de 2024  
y se abonaron los atrasos en la nómina de julio de 2024.

30/09/2024 Actualización de tablas con la **ELIMINACIÓN**  
de la Categoría de Ingreso

**01/07/2025 Se ha aprobado** una subida salarial del **0,5%**  
por el Consejo de Ministrxs para funcionarixs públicxs.

La subida tienen carácter retroactivo desde enero de 2024  
y se abonarán los atrasos en la nómina de julio de 2025.

**04/07/2025**

**ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES - AÑO 2024**

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS	IMPORTE	PÁGINA
002	SUELDO	TALLERES COMERCIAL COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo) CENTROS DE GESTIÓN GESTIÓN CONDUCCIÓN MMII Y CCTT TÉCNICOS	3 8 12 13 14 16 18 19	
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTIÓN	1	
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTIÓN-CONDUCCIÓN	1	
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	4	
026	ASISTENCIA TÉCNICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	6	
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	6	
028	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR JORNADA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	6	
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	6	
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	6	
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	TALLERES	6	
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	6	
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORÁDICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	6	
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS	2	
154	AYUDA POR ARTÍCULO 546	TODOS	113,01 €/MES	
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS	1	
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE	TALLERES-CONDUCCIÓN	5,772235 €/HORA	
	PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO		421,30 MÁXIMO MES	
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTIÓN-CONDUCCIÓN (MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B))	2	
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1,408477 €/DÍA	
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,408477 €/DÍA	
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN	16	
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓN	CONDUCCIÓN-COMERCIAL	16	
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIAL	COMERCIAL	9	
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENES	COMERCIAL	9	
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓN	COMERCIAL	9	
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRAS	COMERCIAL	9	
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS ÁREA FABRICACIÓN Y MTMTO.	805,53 €/MES	
289	COMPLEMENTO CIVIA	MMII TALLERES PERSONAL OPERATIVO TALLERES	5 6	
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	TALLERES COMERCIAL GESTIÓN	5 10 15	
291	COMPLEMENTO ESPECIALIZACIÓN CENTROS DE GESTIÓN	≥ 2 AÑOS Y ≤ 4 AÑOS ≥ 4 AÑOS Y ≤ 6 AÑOS > 6 AÑOS	1.087,44 2.174,76 3.262,20	€/AÑO
294	COMPLEMENTO PUESTO OPERACIONES	GRUPO PROFESIONAL CENTROS DE GESTIÓN	13	
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJE	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	11,190674 €/DÍA	
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	9,009414 €/DÍA	
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,801920 €/HORA	
306	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	MMII TALLERES	4	
307	COMPLEMENTO DE PUESTO DE GESTIÓN DE EQUIPOS	MMII TALLERES	5	
311	COMPLEMENTO RETRIBUCIÓN SSB	COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)	12	
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE	TALLERES-COMERCIAL	2	
342	CONDUCCIÓN EF.CAMIONES BIV	TALLERES	6	
343	GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCIÓN	GESTIÓN	21	
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343)	COMERCIAL	1.202,16 €/AÑO	
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTURA	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO	19	
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. TALLERES GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. COMERCIAL GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. GESTIÓN	7 10 18	
440	PRIMA VARIABLE CENTROS DE GESTIÓN	GRUPO PROFESIONAL CENTROS DE GESTIÓN	13	
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN - Cuadros de Servicio	17	
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL	11	
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN	14	
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALLERES	7	
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB AV	COMERCIAL	5.715,89 €/AÑO	
551	GASTOS VIAJE T/C/I (TRASLACIONES)	TALLERES COMERCIAL CONDUCCIÓN	6 9 16	
553	GASTOS DESTACAMIENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	21,894981 €/DÍA	
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	2	
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCIÓN	2	
568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	2	
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	5,473746 €/DÍA	
574	GASTOS DESTACAMIENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	5,473746 €/DÍA	
576	INDEMNIZACIÓN JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVOS	8,757988 €/DÍA	
589	INDEMNIZACIÓN TRASLADO FORZOSO	TODOS	20	
590	INDEMNIZACIÓN DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS	20	

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable.



SUBGRUPO PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD CLAVE 003 ( VALOR MENSUAL ) (1)										PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
OPERADOR ENTRADA	38,40	76,80	115,20	153,60	192,00	230,40	268,80	307,20	345,60	384,00	2.466,00
OPERADOR	43,14	86,28	129,42	172,56	215,70	258,84	301,98	345,12	388,26	431,40	2.643,78
OPERADOR ESPECIALIZADO	45,73	91,46	137,19	182,92	228,65	274,38	320,11	365,84	411,57	457,30	2.743,74

SUBGRUPO PROFESIONAL	PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)		
	30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
OPERADOR ENTRADA	1.453,84	757,63	819,06
OPERADOR	1.633,53	851,28	920,31
OPERADOR ESPECIALIZADO	1.731,54	902,36	975,53
MMII / C.T.	2.062,29	1.074,72	1.161,84
ESTRUCTURA APOYO (3)	2.186,02	1.139,20	1.231,57

(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), el subgrupo profesional de Maquinista de Entrada equivale al de Operador de Entrada, el de Maquinista al subgrupo de Operador y el de Maquinista Principal y Maquinista Jefe de Tren equivalen al de Operador Especializado.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieran.

SUBGRUPO PROFESIONAL	RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
OPERADOR ENTRADA	14,531329	1,373223	8,756609
OPERADOR	15,594428	1,542953	9,838926
OPERADOR ESPECIALIZADO	16,225779	1,635530	10,429260

GASTO DESPLAZAMIENTO		
SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA	MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567
< 13:00 h / > 15:00 h	9,753997	16,989693
< 19:30 h / > 21:30 h	19,507996	33,979383
< 13:00 h / > 21:30 h	27,488539	16,989693
> 13:00 h / > 0:00 h	37,242540	33,979383
< 13:00 h / > 0:00 h		+ Alojamiento

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)		
DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	GASTOS DE MANUTENCIÓN:	35,468999 € / COMIDA + ALOJAMIENTO

## GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

*VALORES AÑO 2024*

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	40.798,80
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	39.417,12
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	27.363,48
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	25.199,64
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	24.703,08
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	22.752,36

(\*) En aplicación de la disposición final 4<sup>a</sup>, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1<sup>a</sup> y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN

## GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2024

BRIGADA DE SOCORRO		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	312,58
	DE 25 A 50 HORAS	504,96
	DE 51 A 100 HORAS	745,40
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	312,58
	DE 25 A 50 HORAS	504,96
	DE 51 A 100 HORAS	745,40

PÁGINA 4



## GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2024

	COMPLEMENTOS					
	COMPLEMENTO CLAVE 290	TOMA Y DEJE CLAVE 303	JORNADA PARTIDA CLAVE 304	NOCTURNIDAD CLAVE 305	COMPLEMENTO CIVIA CLAVE 289	COMPLEMENTO DE PUESTO DE GESTIÓN DE EQUIPOS CLAVE 307
	€ / AÑO	€ / DIA	€ / DIA	€ / HORAS	€ / MES	€ / AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	4.208,16	11,190674	9,009414	1,801920	260,62	1.921,56
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.606,84	11,190674	9,009414	1,801920	260,62	1.921,56

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 360,68 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

*GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO*

*VALORES AÑO 2024*

	COMPLEMENTOS									
	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS		TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CADA 8 HORAS GENERADAS)	SOLDADOR HOMOLOGADO €/DIA	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS €/DIA	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA €/MES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551	CONDUCCIÓN EF.CAMIONES BIV CLAVE 342 €/DÍA	COMPLEMENTO CIVIA CLAVE 289 € / MES
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	348,65	17,348553								
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	318,61	15,857757								
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	288,54	14,366958								
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	258,48	12,864140								

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 360,68 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

## GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

*VALORES AÑO 2024*

GRUPO	CLAVE	VARIABLE €/AÑO (*)		
		TIPO BASE	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.606,84	-
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN			3.606,84	-
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	449	A	9.858,48	6.900,96
		A1	8.115,24	5.680,68
		B	6.672,48	4.670,76
		C	6.071,28	4.249,92
		A	8.656,20	6.059,40
		A1	7.394,04	5.175,84
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	449	B	6.071,28	4.249,92
		C	5.470,32	3.829,20
		A	7.814,76	5.470,32
		A1	6.552,48	4.586,76
		B	5.590,56	3.913,44
		C	5.109,72	3.576,84
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	449	A	6.011,40	4.208,04
		A1	5.410,08	3.787,08
		B	5.109,72	3.576,84
		C	4.568,64	3.198,00
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN				

(\*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada

## *GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL*

*VALORES AÑO 2024*

	GRUPO	Fijo Clave 002 €/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	N1	26.765,76
	N2	24.722,04
	N3	24.722,04
OPERADOR COMERCIAL	N1	24.561,24
	N2	23.358,84
	N3	23.358,84
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	N1	22.512,00
	N2	20.107,56
	N3	20.107,56

COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUROMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA	1.202,16
---	----------

*PÁGINA 8*



**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL**

VALORES AÑO 2024

COMPLEMENTOS PERSONAL OPERATIVO													
	NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NUCLEOS DE CERCANIAS - €/AÑO CLAVE 283	(2)ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 283	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENS €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551				
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	6.612,36		1.442,88		309,22	15,461013					
		MEDIA DISTANCIA	3.277,32		1.442,88								
		CERCANIAS	2.404,56	2.765,16									
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	3.240,24										
		MEDIA DISTANCIA											
		CERCANIAS											
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.659,00										
		MEDIA DISTANCIA											
		CERCANIAS											
OPERADOR COMERCIAL	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.404,56		1.442,88		309,22	15,461013					
		MEDIA DISTANCIA			1.442,88								
		CERCANIAS		2.765,16									
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	2.103,72										
		MEDIA DISTANCIA											
		CERCANIAS											
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.490,76										
		COMERCIAL											
		CERCANIAS											
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.404,56		1.442,88		309,22	15,461013					
		MEDIA DISTANCIA			1.442,88								
		CERCANIAS		2.765,16									
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.977,72										
		MEDIA DISTANCIA											
		CERCANIAS											
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.442,88										
		MEDIA DISTANCIA											
		CERCANIAS											

(1) Condiciones:  
 - Ratio ingresos/trabajador ≥ 248.879 €  
 - Ratio Viajeros/trabajador ≥ 290.000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:

Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia
Barcelona	Barcelona
A Coruña	Madrid
Bilbao	Tarragona
Madrid	Pamplona
	Salamanca
	Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión

(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

Para operadores comerciales N2 que se desplacen a otra estación percibirán la clave 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada diaria de 8 horas



*GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL*

*VALORES AÑO 2024*

	COMPONENTE FIJO €/AÑO	COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	38.149,56	5.764,68	4.326,12
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	38.149,56	4.018,32	3.832,20
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN			3.606,84

*PÁGINA 10*



## GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2024

PRIMA VARIABLE CLAVE 447		
NIVEL	SERVICIOS	€/AÑO
1	AV Y LARGA DISTANCIA	8.604,60
	MEDIA DISTANCIA	6.011,40
	CERCANIAS	4.808,88
2	TODOS	6.011,40
		3.606,84
3	TODOS	4.808,88
		6.011,40
		3.005,52
1	TODOS	4.808,88
		4.808,88
		2.404,68
2	TODOS	4.808,88
		4.808,88
		2.404,68
3	TODOS	4.808,88
		4.808,88
		2.404,68

PÁGINA 11



## *GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL*

### *Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos*

*VALORES AÑO 2024*

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	26.405,04
PAGA EXTRAORDINARIA	5.487,48
COMPLEMENTO DE PUESTO	6.612,36
VARIABLE	5.715,89
COMPLEMENTO PERSONAL (CLAVE 311) (1)	6.245,52
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales específicas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

## *Operador de Entrada de Centros de Gestión de Incidencias y Operaciones*

### *VALORES AÑO 2024*

CONCEPTO	€/AÑO
SUELDO	20.109,60
PAGA EXTRAORDINARIA	4.932,00
COMPLEMENTO DE PUESTO DE CENTROS DE GESTIÓN	3.607,20
COMPLEMENTO DE PUESTO DE OPERACIONES	1.977,96
VARIABLE	4.809,36

*PÁGINA 13*

## GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2024

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO
OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	24.902,04	4.808,88
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN NIVEL 1	23.695,68	4.208,04
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN NIVEL 2	22.481,52	3.606,84
OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	20.504,16	3.005,40

PAGINA 14



***GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN***

***VALORES AÑO 2024***

	<b>COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO</b>
SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	2.404,56
MMII PROTECCIÓN CIVIL	2.404,56
CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.404,56

***PÁGINA 15***



**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN**

**VALORES AÑO 2024**

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	48.285,24	8.657,40	309,22	15.461013
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B		6.183,84		
MAQUINISTA JEFE DEL TREN		39.735,12		
MAQUINISTA PRINCIPAL		32.193,84		
MAQUINISTA ( I Convenio Colectivo Grupo Renfe)		27.688,32		
MAQUINISTA DE ENTRADA		21.120,84	1.236,72	185,50

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

**PAGINA 16**



GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446)

VALORES AÑO 2024

CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA					
PV1	PV2	PUNTUALIDAD			COEFICIENTE CORRECTOR PV1
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	% APPLICABLE SOBRE 2.164,06 € MAQUINISTA/AÑO	ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMA	RESTO PRODUCTOS
Los primeros 30.000 al valor de	0,198374 €	100%	≥ 95%	≥ 90%	≥ 85%
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,204383 €	95%	≥ 90% < 95%	≥ 85% < 90%	≥ 75% < 85%
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,210396 €	90%	≥ 85% < 90%	≥ 80% < 85%	≥ 70% < 75%
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,216406 €	0%	< 85%	< 80%	< 70%
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,222419 €	PRODUCTIVIDAD			Kms totales X 0,040876 € / trabajadores medios
a partir de 55.001 al valor de	0,252474 €				

CUADROS DE SERVICIO DE CERCANIAS Y MEDIA DISTANCIA				CLASIFICACIÓN POR BLOQUES	
PV1	PV2	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES		
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	A	B	C	D
Los primeros 30.000 al valor de	0,204383 €	MÁS DE 50.000	7.213,54 €	6.011,28 €	6.011,28 €
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,228428 €	40.001 A 50.000	5.987,49 €	5.386,35 €	4.184,09 €
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,240452 €	30.001 A 40.000	5.266,11 €	4.544,77 €	3.823,40 €
a partir de 45.001 al valor de	0,252474 €	25.001 A 30.000	4.184,09 €	3.823,40 €	3.462,75 €
		≤ 25.000	1.202,25 €	1.202,25 €	1.202,25 €

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCIAS						
PV1	PV2	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A.U.	VALOR MTC A.D.				
Los primeros 10.000 al valor de	0,132249 €	0,092574 €	De 0 a 15.000*	601,12 €	≤ 70%	0 % de V2
desde 10.001 hasta 17.000 al valor de	0,192361 €	0,134651 €	De 15.001 a 20.000	1.202,25 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 17.001 hasta 30.000 al valor de	0,252474 €	0,176732 €	De 20.001 a 25.000	1.803,39 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 30.001 al valor de	0,367891 €	0,257523 €	De 25.001 a 30.000	2.404,52 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
			De 30.001 a 40.000	3.005,65 €	> 95 %	100 % de V2
			De 40.001 a 45.000	3.606,77 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 15.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte porproportional de 601,12€ en relación a la productividad anual alcanzada	
			De 45.001 a 50.000	4.207,89 €		
			> 50.001	4.809,03 €		

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS		
NIVEL	PV1	PV2
MIJMA	1.976,40 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN 30% ACCIDENTES MANIOBRA
MIJMB	1.317,60 €	35% 25% MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPOSITO	
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO

## *GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO*

*VALORES AÑO 2024*

NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO (*)	MÁXIMO (*)
1	38.149,56	45.927,60	4.018,32	7.498,92
2	38.144,16	45.835,68	3.031,56	4.440,00

(\*) Estas cantidades son para el cumplimiento del 100 % de los objetivos.

*PÁGINA 18*



## GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO

VALORES AÑO 2024

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE (*) CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	53.225,40	64.227,48	4.425,36
TÉCNICO	49.424,76	60.443,88	4.113,12
TÉCNICO DE ENTRADA	45.624,00	56.660,04	3.801,12

(\*) Estas cantidades son para el cumplimiento del 100 % de los objetivos.

PÁGINA 19

## ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA

**VALORES AÑO 2024**

DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.					ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
<b>ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :</b>					
ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ÁLAVA, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA . (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRÚN	MADRID, BARCELONA RESIDENCIAS: IRÚN PORT - BOU	94,836444 EUROS	
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. ( C. 589 )	18.967,29 EUROS	23.709,11 EUROS	28.450,93 EUROS	28.450,93 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. ( C. 590 )	246,55 EUROS	369,85 EUROS	493,14 EUROS	554,79 EUROS	

PÁGINA 20



## GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION ( CLAVE 343 )

VALORES AÑO 2024

NIVEL DE GRATIFICACIÓN	PUESTOS AFECTADOS	EUROS/MES
1	PRESIDENCIA	369,46
2	DIRECTOR GENERAL	333,15
3	DIRECTORES 1er NIVEL	298,24
4	DIRECTORES 2º NIVEL	264,02
5	GERENTES	195,31

PÁGINA 21

